



VISTOS, el informe N° 000001-2021-DGIA-CZM y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000577-2021-DGIA/MC de fecha 23 de noviembre de 2021 se aprobaron las bases de la Convocatoria para el ...” en el marco del programa Conecta Públicos 2021;

Que, mediante Informe N° informe N° 000001-2021-DGIA-CZM, el especialista en gestión de la información y del conocimiento de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica que con la finalidad de cumplir los objetivos de la convocatoria, resulta necesario ampliar el plazo de las inscripciones que permitan facilitar la participación de un mayor número de los artistas, emprendedores y gestores culturales a nivel nacional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el cronograma de las bases de la Convocatoria” en el marco del programa Conecta 2021, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000577-2021-DGIA/MC, conforme a lo siguiente:

Etapas	Fechas
Fecha límite presentación postulaciones	Hasta el 1 de diciembre 2021

Artículo 2. - Dispóngase que se publique la presente Resolución y su anexo en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ



Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES